

ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2014

En Vicuña, a 05 de Febrero de 2014 siendo las 15:30 horas, se lleva a efecto la Sesión ordinaria de Concejo Comunal, presidida por el señor Alcalde don Rafael Vera Castillo, y la asistencia de los siguientes señores Concejales electos, Funcionarios Municipales e invitados.

CONCEJALES:

- Sr. Mario Aros Carvajal.
- Sr. Yerman Rojas Castillo
- Sr. Washington Ramos Araya.
- Sra. Marta Castillo Castro.
- Sr. Simón Alquinta Sirvent.
- Sra. Miriam Rojas Cabello.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

- Srta. María José Lira Marti - Asesora Jurídica
- Srta. Paulina Rodríguez, Encargada Finanzas, DAEM.
- Sr. Eduardo Valenzuela Palma, Arquitecto SECPLAN
- Sr. Claudio Telias Ortiz, Secretario Comunal de Planificación.

INVITADOS

- Sr. Rodrigo Díaz Navarro

Actúa como Secretaria Municipal Lisbeth Espinoza Salazar

El señor Presidente, da inicio a la Sesión en nombre de Dios y de la patria con la siguiente tabla:

TABLA

1. Acta Anterior.
2. Correspondencia.
3. Exposición Plan Regulador Intercomunal.
4. Comodato Club Deportivo Alameda.
5. Concesión Servicios Higiénicos (Costado Teatro Municipal).
6. Cuenta Alcalde.
7. Puntos Varios.

1.- ACTA ANTERIOR

Los señores Concejales no tienen observación alguna respecto al Acta Anterior es por ello que el señor Alcalde somete a votación.

VOTACION

Sr. Alcalde	: Aprueba.
Concejal Aros	: Aprueba.
Concejal Rojas	: Aprueba.
Concejal Ramos	: Aprueba.
Concejala Castillo	: Aprueba.
Concejal Alquinta	: Aprueba.
Concejala Rojas	: Aprueba.

ACUERDO N° 018/2014/SEC.- El Concejo aprueba por unanimidad el compendio de Acta Anterior, correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 003 de fecha 29.01.2014, con los acuerdos N° 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017.

2.- CORRESPONDENCIA

La Secretaria municipal, da lectura

Nota Interna N°32, materia envío de solicitud de acuerdo para convenio, Vicuña 04 de febrero de 2014 de Secretario Comunal de Planificación a Sr. Alcalde de Vicuña y Honorable Concejo.

En marco del convenio de colaboración realizado durante el ciclo 2013 y 2014 entre la fundación Nacional de la Pobreza Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Vicuña, para la implementación del programa servicio país se envía y solicita lo siguiente:

Nueva solicitud de colaboración ciclo 2014, 2015 realizada por la mencionada fundación, el cual consiste en implementar dos intervenciones del servicio país destinadas a ampliar y fortalecer recursos y capacidades de personas de organizaciones en problemáticas vinculadas a los ámbitos de educación y trabajo. A raíz de lo anterior para la ejecución e instalación del programa durante el ciclo 2014 y 2015 se solicita aporte municipal en temas logísticos y económicos a la fundación por la suma de \$4.500.000.- pagaderos en dos cuotas.

En virtud de lo anterior se solicita acuerdo.

El Señor Alcalde, consulta ¿el año anterior se entregó un valor similar al que se está solicitando?

El Señor Telias, responde que en estricto rigor en enero de 2013 se acordó la firma convenio con la fundación superación de la pobreza el cual consideraba un aporte de \$2.200.000.- por parte del municipio el cual por diversas razones no se cumplió con el mencionado compromiso lo que llevo a que la fundación asumiera el total del costo. Ahora como forma de zanjar el tema pendiente la idea es aumentar el aporte para cerrar el proceso en las dos etapas contempladas.

Es importante mencionar que todas las gestiones y actividades han sido supervisadas por la Secplan constantemente en la escuela y localidad de El Tambo se han desarrollado gestiones de trabajo tanto en el tema educacional como de trabajo, integrando a padres y alumnos.

El Concejal Aros, consulta otras intervenciones

El Señor Telias, responde que ellos solo están enfocados en El Tambo, según un diagnóstico que se realizo. Las intervenciones por sector de estos dos profesionales duro dos años.

El Señor Telias, agrega que el hecho de no haber cumplido con el aporte anterior se debió más que nada a un tema de forma ya que es una institución privada sin fines de lucro y la única forma de entregar recursos es a través de subvención, lo cual debe ser con acuerdo de concejo.

El Señor Alcalde somete votación

VOTACION

Sr. Alcalde	: Aprueba.
Concejal Aros	: Aprueba.
Concejal Rojas	: Aprueba.
Concejal Ramos	: Aprueba.
Concejala Castillo	: Aprueba.
Concejal Alquinta	: Aprueba.
Concejala Rojas	: Aprueba.

ACUERDO N° 019/2014/SECPLAN. - El Concejo aprueba por unanimidad el renovar el convenio de colaboración entre la Fundación Nacional de la Pobreza Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Vicuña, para la implementación del programa servicio país, ciclo 2014 – 2015 con una subvención de \$4.500.000.-

La Secretaria Municipal, hace mención que en las carpetas se encuentra el oficio N°48, que es un informe trimestral que remite el Juez el SEÑOR Rubén Miranda Tognola, correspondiente a los meses de octubre – Noviembre y Diciembre.

La Secretaria Municipal, da lectura a la Ordenanza Municipal para la obtención de Becas de Estudios superiores en la Universidad de San Juan Argentina.

La cual tiene por objetivo regular el acceso y brindar un sistema de apoyo por medio de becas de estudio para estudiantes de la comuna de Vicuña que accedan a la educación superior. La beca se otorgara en un periodo de 11 meses, la beca consiste en: Beca de alojamiento corresponde a una suma en dinero equivalente a la suma de 8 UTM mensuales para estudiantes egresados de cuarto medio. Beca de Traslado corresponde a la suma en dinero por 2 UTM por semestre. La presente ordenanza comenzara a regir desde la fecha de publicación en la página web municipal.

El Señor Alcalde, comenta que existió la posibilidad de que alumnos de la comuna estudien gratuitamente en la Universidad de San Juan Argentina, se promociono a través de la radio durante unos meses a lo cual hay un estudiante interesado y comenzar con una pre nivelación y si cumple esa etapa a mediados de marzo comenzaría con las clases.

El Concejal Aros, agrega que sin duda el convenio es una oportunidad de poder estudiar gratis, desde ese punto de vista se debe tomar es el objetivo principal del convenio firmado.

Al Señor Alcalde, le llama la atención el poco interés de los estudiantes de la comuna.

El Concejal Alquinta, agrega que quizás es el rango de nota con el que deben postular lo que tranca de alguna manera a los estudiantes.

La Asesora Jurídica, agrega que la ordenanza comienza a regir una vez publicada desde ahí en adelante es el proceso de postulación, no previo a eso en primera instancia la ordenanza de hoy en día debe ser un traje a la medida para el único beneficiario. Entonces al ser aprobada la ordenanza eventualmente podrían haber más interesados. Sin embargo estaría fuera del proceso en San Juan, se presta para confusiones. Lo que preocupa es que administrativamente puede llegar algún interesado y quiera postular.

El Señor Alcalde, vuelve a plantear que la ordenanza debiese funcionar desde el momento de la matrícula y que cumpla con los requisitos solicitados.

El Señor Alcalde, consulta por el promedio para postular si se mantendrá el promedio 6.0 o se cambiara.

Los Señores Concejales, optan por cambiarlo y no limitar tanto a los estudiantes interesados en postular.

El Señor Alcalde, propone un promedio 5.5 para postular.

Se somete a votación la ordenanza con la modificación planteada y las consideraciones señaladas por la Asesora Jurídica.

VOTACION

Sr. Alcalde	: Aprueba.
Concejal Aros	: Aprueba.
Concejal Rojas	: Aprueba.
Concejal Ramos	: Aprueba.
Concejala Castillo	: Aprueba.
Concejal Alquinta	: Aprueba.
Concejala Rojas	: Aprueba.

ACUERDO N° 020/2014/SEC. - El Concejo aprueba por unanimidad ordenanza municipal para la obtención de becas de estudios superiores en la universidad de San Juan, República de Argentina, con la condición de nota de postular igual o mayor a 5.5.

3.- EXPOSICIÓN PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL.

El Señor Alcalde, le da la bienvenida al Sr. Luis Alberto Viada, arquitecto del Departamento de Desarrollo Urbano del MINVU.

El Señor Luis, menciona que aclarara algunas dudas del Plan Intercomunal del rio Elqui que se está elaborando presentándose a los municipios como instancia de consultas.

El día 27 de enero comenzó el proceso de consultas el cual tiene un plazo de 30 días.

Dentro de la Planificación Urbano están los instrumentos de distintas categorías: Plan de Desarrollo Urbano que es el que engloba toda la región, posteriormente existe la Planificación Intercomunal que reúne varias comunas aledañas que tienen ciertas características de unidad.

Los objetivos del Intercomunal, es obtener un instrumento de planificación para el desarrollo de los centros urbanos dentro del territorio de la comuna y compatible con el medio ambiente. La propuesta de la planificación urbana debe ser relacionada con los proyectos económicos, sociales y estructura contemplado en los programas de inversión comunal y regional considerando la estrategia regional de desarrollo.

El instrumento ha sido sometido al sistema de evaluación ambiental estratégico el cual varios servicios se han ido pronunciando en el proceso de la elaboración del instrumento y donde los principales elementos que se han recogido referente al diagnóstico es pérdida de suelo agrícola por la expansión de terrenos poblados, deterioro de la biodiversidad, entre otros.

En el Plan Intercomunal se han determinado trece unidades territoriales, las cuales son áreas homogéneas dentro de los instrumentos. Es importante señalar que dentro de la zona no hay grandes conflictos, de igual modo se vieron varios criterios como el de sustentabilidad y gradualidad del uso en el territorio.

En el instrumento de planificación se utilizaron tres alternativas de crecimiento y desarrollo, pero apareció un cuarto que no dejaba conforme y finalmente se optó por una alternativa cinco que es el modelo mediante la cual se plantea el desarrollo urbano en forma concentrada en los núcleos que ya existen pero con algunas correcciones.

Dentro del Plan Intercomunal se plantean varias zonas de desarrollo primero se detallan las áreas urbanas que están dentro de los límites existentes y luego las zonas de extensión urbana que son propias de los planes intercomunales.

Las zonas de extensión urbana comprenden áreas verdes y parques, zonas de infraestructura e impacto intercomunal que tiene que ver con el sistema sanitario y residuos sólidos y de transporte y posteriormente áreas restringidas al desarrollo urbano ya sea por zonas de riesgo, ya sea naturales o entrópicas.

Finalmente la zona no edificable que están restringidas. De igual manera están las zonas de protección que se acogen a otros tipos de leyes. El plan intercomunal permite normar el área rural. Se detallan cinco tipos de áreas rurales que en la comuna aplican tres. En las zonas que aplica el instrumento están las áreas urbanas que están dentro de un límite urbano existente como lo es la ciudad de Vicuña y el límite urbano de El Molle que existe desde el año 2002.

Posteriormente existe la zona de extensión urbana dos que corresponden a zonas de crecimientos de los sub centros.

Después está la zona de extensión cuatro; que corresponde a localidades rurales concentradas que tienen un sistema de APR y una cierta urbanización básica, por ejemplo Nueva Talcuna, Marquesa, Diaguitas y Rivadavia.

Luego está la zona de extensión cinco; que corresponde a sectores cercanos a los centros urbanos.

Seguidamente se encuentra la zona de extensión seis; que corresponde a asentamientos poblados menores que se reconocen de los cuales en Vicuña se tendría a Nueva Talcuna, Gualliguaica, Villa Puciaro y Peralillo.

En la comuna de Vicuña aplican el área rural dos, que son suelos de alta productividad agrícola y el área rural cuatro que son zonas con un valor natural y por último la zona rural cinco, que corresponde a villorrios. En la comuna además tenemos acciones de protección legal, por ejemplo la zona típica de Diaguitas.

El Señor Telias, agrega que de acuerdo lo presentado está bastante conforme, se puede observar modificaciones realizadas en situaciones puntuales observadas anteriormente en conjunto con el director de obras.

El Señor Valenzuela, señala que básicamente lo que se pretende con el Plan Regulador Intercomunal, es normar el área rural, es algo que para la comunidad en general es positivo y ayudara a entender de mejor manera las cosas que se pueden y no hacer, lo que hace dar mayor potencia a las localidades. Además menciona que se señala la existencia de un eje entre Coquimbo, La Serena y Vicuña

El Señor Alcalde, agrega que el hecho de que se mencione la existencia de ese eje de conectividad podría tomarse como una oportunidad de pedir la posibilidad de que se hagan los cambios viales que se están requiriendo.

El Señor Telias, agrega que eso dependerá de los estándares en los cuales se esté solicitando, los caminos, tipos de inversión y cantidad de tránsito que se tiene proyectado para las vías. Lo que justificará el tipo de inversión que reconoce el Plan Regulador Intercomunal como estructura.

El Concejal Aros, agrega que por la cantidad de tránsito vehicular que está considerado las vías existentes no cumplirían. Por ende se deberían buscar alternativa como intervención que favorezca al Valle de Elqui.

El Señor Telias, señala que se pretende una medida estructurante que permita fomentar o catapultar lo que es la inversión en tema de industria turística más que camiones de transporte de alto tonelaje que va dirigido sólo al puerto. Como comuna no se obtiene ningún beneficio, se llega sólo al puerto como ente privado que esta concesionado. Visto de otro modo se financiara con recursos públicos un túnel, se mejorarán los caminos y el puerto recibirá todo el bien.

El Señor Luis, agrega que el tema del corredor bioceánico ha sido incierto aún no se logra saber si va o no a pasar por la comuna y si existirá alguna ruta alternativa y si los puertos estarán en Coquimbo o en La Higuera, hay muchas alternativas que aun se manejan.

El Concejal Ramos, menciona que dentro del Plan Regulador Intercomunal están tomadas todas las opiniones de las diversas opiniones en la comuna. Lo importante de todo esto es que permita tener seguridad y certeza que los lugares y espacios sean para lo que realmente están establecidos. Y además de comenzar a reunir información relevante de lo que será el corredor bioceánico porque de ser que pase por la comuna sin duda se destruiría el valle con la gran cantidad de camiones que contaminarían.

El Señor Luis, agrega que en el fondo todo lo relativo al corredor bioceánico es un ámbito de acción de los proyectos que se van a venir. Es decir, que cuando se elabore un proyecto de camino se tendrá que modificar el plan regulador Intercomunal y Comunal y todo eso va a partir de un análisis de estudio.

El Concejal Aros, menciona que si en el caso que se elabore un estudio de impacto ambiental dentro del proyecto del corredor donde se especifica todo lo planteado y el flujo de camiones, turistas, autos. A las autoridades que vengan se les puede plantear de otra forma la intervención que quieran realizar.

El Señor Alcalde, menciona que el objetivo del plan regulador es que está trazado a partir de eso efectivamente hoy se tiene un instrumento para que la gente haga inversiones. Más que nada es una planificación.

En cuanto al corredor bioceánico si bien trae beneficios para la comunidad son mínimos para lo perjudicial que sería para la comuna en general. En cuanto a las futuras autoridades hay que hacerle saber el punto de vista que tiene la comuna,

si bien no se está en contra del corredor se debe dejar en claro que los camiones no pueden pasar por la ruta 41.

Una vez aclaradas las dudas, el señor Alcalde somete a votación del concejo municipal.

VOTACION

Sr. Alcalde	: Aprueba.
Concejal Aros	: Aprueba.
Concejal Rojas	: Aprueba.
Concejal Ramos	: Aprueba.
Concejala Castillo	: Aprueba.
Concejal Alquinta	: Aprueba.
Concejala Rojas	: Aprueba.

ACUERDO N° 021/2014/DOM. - El Concejo aprueba por unanimidad el Proyecto de Plan Regulador Intercomunal de Elqui, expuesto por el Señor Luis Alberto Viada, Arquitecto del Departamento de desarrollo urbano de la SEREMI MINVU IV región Coquimbo.

4.- COMODATO CLUB DEPORTIVO ALAMEDA.

El Señor Díaz, menciona que el Club Deportivo Social Cultural Alameda Senior, presentaron una solicitud de una parte del terreno que estuvo concesionado por la otra parte del Club Deportivo Alameda. El Club solicitante tiene personalidad jurídica vigente y rol tributario diferente al concesionario de la cancha N°4.

La idea de la adquisición del terreno en caso que sea aprobado es la construcción de una sede deportiva pero no cuentan con recursos propios.

El comodato que ellos tenían esta vencido y la otra parte desde hace tiempo también está vencido. Tanto Alameda, Juventud y Huracán que son quienes tenían la concesión de las cancha, pero no tienen vigente los contratos.

De acuerdo a los informes entregados por parte de la dirección de obra se concluye que en el terreno sí se puede construir. Lo que estaría faltando es la aprobación del concejo y en caso de tener dudas se cuenta con la presencia de los representantes del Club Deportivo.

El Señor Alcalde, menciona que a su entender se está solicitando entregar un nuevo comodato al mismo Club Alameda que lo solicito anteriormente y dentro de eso que una parte sea entregado a Senior

La Asesora Jurídica, aclara que los clubes tienen concesiones y no comodatos, especialmente porque el lugar es un bien de uso público administrado por la municipalidad y debe ser renovado seis meses antes de su vencimiento. Lo que se debe hacer en caso de otorgar la concesión solicitada es entregársela a Alameda

por la cancha cuatro, camarines y servicios higiénicos y entregar en concesión el espacio que Alameda Senior requiere.

El Señor Alcalde, menciona que en definitiva se deben entregar dos concesiones.

El Señor Telias, le aclara al representante de Alameda Senior que para poder postular debe hacerlo directamente no por medio del municipio pero sí se le puede orientar como desarrollarlo.

El Concejal Ramos, menciona que además hay otros clubes que no tienen ni cancha y sede. Y Si el lugar es un bien nacional de uso público administrado por la municipalidad En una ocasión anterior se planteó crear un plan de desarrollo del deporte pero no se concreto nada y sería de mucha utilidad para las organizaciones. Lo otro sería que el municipio presentase proyecto en beneficio de todos los clubes y no de algunos pocos. Lo que significa hacer proyectos para la mejora de los campos deportivos y que sirva como beneficio para todos.

El Señor Alcalde, agrega que una posibilidad es poder generar campos deportivos para el uso de quienes lo requieran, mostrando un cambio de actitud por parte de los clubes, si ellos se quieren comprometer a algo que ellos lo cumplan y con los comodatos establecidos. En este momento se encuentra Barrabases y Huracán sin comodatos vigentes.

El Concejal Alquinta, agrega que mayores inconvenientes no ve, por cuanto ellos solo solicitan un espacio para poder postular a una sede. Son temas distintos.

El Concejal Rojas, menciona que la complicación más cercana y en lo posible conversar entre los jóvenes y los senior respecto a las sedes. No vaya a ser cosa que después todos quieran sede. Sería bueno pensar en una idea global de construir una sede grande con oficinas independientes para los clubes.

La Asesora Jurídica, agrega que las concesiones dentro de los municipios no son eternas y se deben fijar plazos aun cuando existiese un período extenso, para efectos de poder postular a algo, siempre que exista un interés superior. Y otro tema importante es renovar las concesiones que ya están vencidas.

El Concejal Ramos, consulta respecto a la mejor alternativa que pudiese existir para poder mejorar los terrenos. Ejemplo dividir el terreno y otorgar un comodato para cada club o presentar un proyecto a través de la municipalidad.

La Asesora Jurídica, responde que la mejor alternativa es a través de la municipalidad, porque la municipalidad tiene la obligación y responsabilidad de generar espacios para reuniones compartidos para las organizaciones. No de generar una sede a cada una.

El Concejal Ramos, agrega si en conjunto con los clubes se propone hacer o presentar un proyecto amplio con lo que ellos necesitan sería mejor que generar algo como municipio.

La Asesora Jurídica, menciona que ni siquiera en la comuna existe un plan de deporte. Y cuando exista todo será más fácil al ejecutar temas de deporte.

El Señor Alcalde, menciona que hoy en día no se está listo y sólo sería entorpecer el desarrollo, pero tal vez cuando si exista el plan con los recursos se pueden terminar las concesiones y hacer todos los trabajos planteados.

Además plantea que será riguroso que lo establecido en los comodatos va a ser exigido, porque si se llega a un acuerdo mutuo este debe ser cumplido.

El Señor Alcalde, somete al Concejo Municipal la aprobación del comodato donde una parte del terreno se entregará en concesión al Club Deportivo Alameda y otra parte al Club Deportivo Alameda Senior, por 10 años.

VOTACION

Sr. Alcalde	: Aprueba.
Concejal Aros	: Aprueba.
Concejal Rojas	: Aprueba.
Concejal Ramos	: Aprueba.
Concejala Castillo	: Aprueba.
Concejal Alquinta	: Aprueba.
Concejala Rojas	: Aprueba.

ACUERDO N° 022/2014/SEC. - El Concejo aprueba por unanimidad entregar comodato al Club Deportivo Cultural y Social Alameda Senior, RUT 65.017.031-8, representada por don Guillermo Enrique Azua Rojas, RUT 10.127.781-k, el terreno de 725 metros cuadrados ubicado a 16 metros al norte de la cancha N° 4, A 11.45 metros cuadrados poniente de los camarines de la misma cancha y a trece metros del cierre colindante con la ruta 41, por un periodo de 10 años. Y otorgar concesión para la administración del inmueble municipal denominado cancha N° 4, sus respectivos camarines y servicios higiénicos ubicados en el recinto "Las Tinajas", lote N° 1 del plano N° 04-1-348-CR, al Club Deportivo Alameda, por el término de 10 años.

5.- CONCESIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS (COSTADO TEATRO MUNICIPAL).

La Secretaria Municipal, menciona que se hicieron arreglos en los baños, como cerámica, habilitar bien los baños y cambios de lavamanos.

Para la concesión hubieron varios postulantes, pero formalmente se recibieron cinco solicitudes.

El Señor Alcalde, agrega que existieron varias alternativas para realizar la entrega de la concesión una entregarla a una organización, pasarla a una empresa y lo otro entregársela a alguna persona que vive problemas por el área social, para que pudiese generar ingresos.

La Secretaría Municipal, agrega que las solicitudes fueron recepcionadas con un proyecto, contando más o menos de los horarios de atención y las tarifas.

Se evaluaron mediante informes sociales y la asistente social considero que una de las personas solicitantes ameritaba que se le entregara el beneficio.

En un principio se le había otorgado a dos personas una de Rivadavia pero presento sus excusas opto por darle el pase a la Sra. Zunilda Morgado, que se le dio una especie de marcha blanca por la semana. Ella cancelará una suma baja que es simbólica por tres meses que es 1UTM por tres meses.

El Señor Alcalde, menciona que si la Sra. Zunilda Morgado está de acuerdo y consciente que será 1 UTM mensual y le ha ido bien, probablemente en el mes de marzo va a sentir que los ingresos bajan mucho por el tema de los turistas.

Todo lo que tenga que ver con el funcionamiento es de su responsabilidad, pero si la estructura presenta problemas es el Municipio el que tiene que responder.

El Concejal Alquinta, agrega que las mejorar que se realicen en torno a la mantención sea como corresponde y con las personas capacitadas para ello.

El Señor Alcalde, solicita al Concejo Municipal, el acuerdo respectivo para entregar la concesión de los Servicios Higiénicos a la Sra. Zunilda Morgado.

VOTACION

Sr. Alcalde	: Aprueba.
Concejal Aros	: Aprueba.
Concejal Rojas	: Aprueba.
Concejal Ramos	: Aprueba.
Concejala Castillo	: Aprueba.
Concejal Alquinta	: Aprueba.
Concejala Rojas	: Aprueba.

ACUERDO N° 023/2014/JURIDICO. - El Concejo aprueba por unanimidad entregar concesión de servicios higiénicos ubicado en un costado de teatro

municipal a doña Zunilga Morgado Morgado, RUT 6.257.142-K, durante un periodo de 3 meses cancelando mensualmente 1 UTM.

6.- CUENTA ALCALDE.

El Señor Alcalde, informa el nombre de la Nueva Intendente Sra. Hanne Utreras del Partido por la Democracia, ex Seremi de Obras Públicas entre otras cualidades.

El Señor Alcalde, presenta al Nuevo Mayor de Carabineros Jordi Rossi y se ve comprometido con el trabajo en terreno tratando de cubrir aquellos sectores donde nunca se vio contingente policial.

El Señor Alcalde, hace mención a que siete calles de Calingasta serán pavimentadas y que el ingreso de casi alrededor de 1 km también se vaya a pavimentar. El éxito no es sólo de uno sino que del equipo completo.

7.- PUNTOS VARIOS

1.- El Señor Alcalde, cede la palabra a Srta. Mitzzy Paulina Rodríguez funcionaria del departamento de educación.

La Señorita Rodríguez, señala que presentará la Modificación por Saldo Inicial de Caja que el año deje la suma de \$123.196.000.- y como es aumento mayor de ingresos se deben aumentar los gastos, ejemplo capacitaciones SEP y otras remuneraciones como los honorarios que aún se cancelan por SEP se regularizo y se procedió a modificar la cuenta. Y por otro lado la compra de buzos para los alumnos de los establecimientos educacionales municipales. El aumento es de \$41.900.000.-

El Señor Alcalde, agrega que de acuerdo a los criterios de otros organismos que el municipio de Vicuña no comparte solo los alumnos prioritarios son los que pueden acceder a la compra de los buzos a través de la ley SEP el 70% y el resto 30% con recursos municipales. Independiente de todo los colegios particulares y subvencionados igual poseen recursos SEP donde ellos pueden comprar lo que estimen conveniente.

El Señor Alcalde, somete a votación la Modificación Presupuestaria N°01 del Departamento de Educación, por ajuste inicial de caja.

VOTACION

Sr. Alcalde : Aprueba.
Concejal Aros : Aprueba.
Concejal Rojas : Aprueba.
Concejal Ramos : Aprueba.
Concejala Castillo : Aprueba.
Concejal Alquinta : Aprueba.
Concejala Rojas : Aprueba.

ACUERDO N° 024/2014/SEC. - El Concejo aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria N° 01, presentada por el departamento de Educación, según lo que detalla a continuación:

I. MUNICIPALIDAD DE VICUÑA

DEPTO. DE
EDUCACION

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

N° 01

MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR AJUSTES SALDO INICIAL DE CAJA

PRESUPUESTO AÑO 2014

PARA APROBACION DEL CONCEJO MUNICIPAL

MIS

PRESUPUESTO DE INGRESOS - AUMENTA

123.896

SUBT.	ITEM	Denominación	Valor
15		Saldo Inicial de Caja	123.896

PRESUPUESTO DE GASTOS - AUMENTA

123.896

SUBT.	ITEM	Denominación	Valor
21	03	Otras Remuneraciones	42.496

22	02	Textiles, Vestuario y Calzado	41.900
22	11	Servicios Técnicos y Profesionales	39.500

PRESUPUESTO DE INGRESOS - AUMENTA

123.896

PRESUPUESTO DE GASTOS - AUMENTA

123.896

Totales

123.896 123.896

2.- La Secretaria Municipal, hace entrega al concejo municipal el organigrama.

El Señor Alcalde, hace mención a la modificación de algunos cambios. El departamento de Cultura pasa a Gabinete, porque desde una visión tanto el turismo como cultura van de la mano y el hecho de tenerla cerca es una opción de mejor proyección.

En el caso de la secretaria de Concejales vuelve a la dependencia de la Secretaría Municipal, sencillamente porque no tenía ninguna vinculación Gabinete con el trabajo que se hacía en Secretaría.

En Social se hicieron cambios, primero se dejó pareado el Departamento de Desarrollo Comunitario con Social. Y que hay una jefatura que no existe pero que se espera que en el futuro si exista que es la directora de desarrollo social y a eso se les agrega OPD y SENDA.

A su vez se creó el Departamento de Fomento Productivo durante el mes de marzo sería un gran aporte para el municipio donde estará Desarrollo Rural, OMIL, Prodesal, Medio Ambiente y la Oficina de MI PYME.

Además agrega que la Oficina de la Vivienda dependerá directamente de SECPLAN.

La Asesora Jurídica, menciona que el Concejo puede aprobar sin perjuicio que las unidades que están creadas se decreten posteriores. Una cosa es decretar el organigrama y otra es decretar la creación de las nuevas unidades.

El Señor Telias, aclara que vivienda es parte de SECPLAN porque últimamente el apoyo que se entrega a vivienda desde la creación de proyectos al tema de los terrenos y del seguimiento que se hace a la postulación permite tener mayor amplitud y relación directa. Además de tener en consideración la creación e inscripción como EGIS.

3.- El Señor Alcalde, manifiesta que durante años se ha entregado una concesión para que los camiones que transportan carga tengan un estacionamiento al costado de la Shell, esa concesión para ellos es muy relevante y productiva para ellos, pero de manera particular es un terreno perdido y entendiendo que el Club Deportivo Joaquín Vicuña presenta un proyecto bastante ambicioso a poder captar un nuevo terreno y poder hacer con ese terreno una cancha, camarines y poder contar con un nuevo complejo deportivo para la comuna. Y en lo que respecta a los camioneros ello a nivel productivo tendrán que buscar su solución, sin dejar de mencionar que existen algunas ideas de posibles estacionamientos que ellos podrían ocupar. A partir de eso es oportuno tratar de regularizar los terrenos que poseen la municipalidad y algunos que están en poder de privados.

La Asesora Jurídica, agrega que la concesión se entregó el año 1995 a la Sociedad Colectiva Edmundo Vidal Gres, es un bien de uso público y Bienes Nacionales autorizo la medida de estacionamiento pero de uso provisorio. Segundo la vigencia de la concesión se pacto en 10 años renovable. Pero desde el 2005 que fue la última fecha de vigencia ellos han seguido pagando sus derechos de 4 UTM reajutable.

El Concejal Alquinta, menciona que los representantes de la Sociedad están en conversaciones con las personas de Ecomac para tratar de arrendar algún sector para estacionamiento.

La Asesora Jurídica, señala que en estricto rigor existen varias causales para dar término considerando que ellos han cumplido con el pago del bien uso público se les notificará y entregará un plazo razonable para hacer abandono del lugar.

El Señor Alcalde, manifiesta que el tema será puesto en la mesa cuando corresponda cosa de tratar de llegar a un acuerdo de ambas partes y someterlo a la opinión de todos los miembros del concejo. La idea es hacer un campo deportivo.

La Asesora Jurídica, menciona que ante el acto administrativo el concejo debe aprobar terminar con la concesión otorgada.

El Concejal Aros, menciona que en definitiva la concesión está terminada por cumplimiento del plazo.

La Asesora Jurídica, agrega que la concesión estaba terminada, sin perjuicio de que la municipalidad siguió recibiendo ingresos por la concesión que no se renovó en su momento y el municipio tampoco le puso término. Lo que se necesita es un acto administrativo para notificar a las personas.,

El Señor Alcalde, le solicita al concejo el acuerdo respectivo para poner término a la concesión y a dejar el lugar en 120 días desde la fecha de la notificación.

VOTACION

Sr. Alcalde	: Aprueba.
Concejal Aros	: Aprueba.
Concejal Rojas	: Aprueba.
Concejal Ramos	: Aprueba.
Concejala Castillo	: Aprueba.
Concejal Alquinta	: Aprueba.
Concejala Rojas	: Aprueba.

ACUERDO N° 025/2014/JURIDICO- El Concejo aprueba por unanimidad poner término a la concesión entregada con fecha 1 de enero del año 1995, a la Sociedad Colectiva Civil Edmundo Gres y Cía., autorizada mediante decreto N° 908 del 27 de abril de 1995.

El Concejal Alquinta, comenta que el proyecto presentado por Club Deportivo Joaquín Vicuña contempla cierre perimetral completo del sector, camarines, local de visita, galería y la construcción de la cancha con sus acceso como corresponde.

2.- MARTA CASTILLO

1.- La Concejala Castillo, se refiere a la mesa de trabajo de Alcaldes y Concejales que se llevará a cabo en el salón Municipal el día 06-02-2014.

El Señor Alcalde, comenta que se reunirán los alcaldes de la región con el electo subsecretario de desarrollo regional el Sr. Ricardo Cifuentes. Se llevará a cabo una reunión de trabajo con el fin de plantear las necesidades que hay.

3.- YERMAN ROJAS

1.- El Concejal Rojas, menciona que vecinos de la Población Francisco Romero, calle San Martín Norte solicita inspeccionar el canal cercano debido a la acumulación de basura después de la limpieza.

El Concejal Alquinta, agrega que no es en el único lugar en que ocurre después de una limpieza en los canales.

2.- El Concejal Rojas, señala que la gente de Chapilca no quería cancelar el tema del alcantarillado, pero accedieron de igual manera. Todos están pagando y ellos no deben ser la excepción. También recordaron el tema de las panderetas y tapas de cámaras. De todos modos se les explico a la gente las gestiones que se están realizando para poder cumplir con los compromisos y peticiones.

4.- CONCEJALA ROJAS

1.- La Concejala Rojas, se refiere a que hace falta un orden en la feria de abastos, es necesaria la presencia de un inspector municipal.

El Señor Alcalde, responde que el lugar será demarcado y se mejoraran aquellos detalles importantes.

La Concejala Rojas, hace mención a la necesidad de que los privados logren podar aquellos árboles que dificultan la visibilidad.

La Concejala Rojas, hace consultas respecto a la entrega del Parque Los Pimientos.

El Señor Alcalde, responde que todo depende de la empresa, y desde ahí se verá cómo será el funcionamiento del Parque.

La Concejala Rojas, consulta por la posibilidad de hacer entrega de placas de concejales para los vehículos.

5.- CONCEJAL ALQUINTA

El Concejal Alquinta, plantea el tema de los baños. Pero ya fue conversado Además solicita el riego de los árboles de la plaza.

La Secretaría Municipal, responde que ella converso con la cuadrilla encargada.

La Asesora Jurídica, agrega que de todos modos se enviará un oficio con los antecedentes y el requerimiento planteado.

El Concejal Alquinta, reitera la solicitud de tocar el Vals de la Comuna en aquellas actividades protocolares. La gente mayor lo extraña y le gusta escuchar ese tipo de música.

El Señor Alcalde, señala que una buena alternativa sería tenerlo en la página municipal y que la comunidad lo pueda descargar.

6.- CONCEJAL RAMOS

1.- El Concejal Ramos, se refiere a la situación del retiro de la basura al interior de la Plaza de Armas.

También comenta la problemática que existe en el sector de Lourdes donde tres familias con el tema del agua potable por algo del terreno.

El Señor Telias, agrega que el hecho de que él pueda obtener el beneficio de conexión debe de tener propiedad de terreno y por ende como no tiene título no es beneficiario. Pero la factibilidad para poder solicitarlo en SERVIU está en proceso en la dirección de obras.

El Concejal Ramos, agradece públicamente las gestiones realizadas para la presentación de la Banda Conmoción el día de la Juventud. Además agradece a quienes les permitieron ser concejal y a todos quienes les permitieron hacer un viaje a Cuba muy beneficioso para él como persona y concejal.

7.- CONCEJAL AROS

1.- El Concejal Aros, menciona que todas las solicitudes que se presentan en el concejo es mucho el tiempo de demora, y no es primera vez que ocurre. Se solicita agilizar la información.

La Secretaría Municipal, responde que las solicitudes a los diferentes departamentos se envían, ahí algunas respuestas que llegan y otras que se demoran más.

El Señor Alcalde, menciona que una buena opción sería hacer un catastro después de enviadas para verlos el día lunes y reiterar las solicitudes.

2.- El Concejal Aros, se refiere al cambio de equipos por parte de Entel.

El Señor Alcalde, responde que dentro de las reuniones sostenidas con ellos, para resumir dijeron que casi la mayoría de las otras compañías y teléfonos tienen problemas. Pero se plantearon los requerimientos planteados tanto de telefonía fija como de celular. Hubo un compromiso de por medio de 10 días dar soluciones.

El señor Alcalde, consulta si no hay más puntos que tratar agradece a cada uno de los asistentes y pone término a la sesión siendo las 18:45 hrs.

SEÑOR ALCALDE



CONCEJALES,

D. MARIO AROS CARVAJAL

[Handwritten signature of Mario Aros Carvajal]



D. YERMAN ROJAS CASTILLO

[Handwritten signature of Yerman Rojas Castillo]

D. WASHINGTON RAMOS ARAYA

[Handwritten signature of Washington Ramos Araya]

D. MARTA CASTILLO CASTRO

[Handwritten signature of Marta Castillo Castro]



D. SIMÓN ALQUINTA SIRVENT

[Handwritten signature of Simón Alquinta Sirvent]

D. MIRIAM ROJAS CABELLO

[Handwritten signature of Miriam Rojas Cabello]



LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL